

PRÁCTICAS INTERNACIONALES

Información y gestión en la Oficina de Prácticas en Empresas (Pabellón central, 1ª planta, despacho 33)

I. ERASMUS

La convocatoria está publicada en la página web de la Facultad consultar el siguiente enlace:
<http://www.ucm.es/2015-16-convocatoria-practicas>

II. INTERNACIONALES NO ERASMUS

1. Documentación

- . Impreso de recogida de datos.
- . Alta en el Registro Mercantil. Acompañado de traducción jurada al inglés o español, según el idioma, consultar en la Oficina de Prácticas.
- . Solicitud de Incorporación en prácticas.

2. Plazo de presentación:

2 meses antes del inicio de la práctica:

3. Seguros obligatorios.

Presentar el original antes del inicio de la práctica:

- . **Responsabilidad civil**
- . **Accidentes**
- . **Repatriación.** No es necesario si el lugar de la práctica coincide con su residencia habitual. Tiene que comunicarlo por escrito o por mail.
- . **Sanitario** o tarjeta sanitaria europea si es en la UE

4. Requisitos específicos de las prácticas que se realicen en países con lenguas oficiales que no sean la española o inglesa:

1. Documentación traducida por traductor jurado del Ministerio de Asuntos Exteriores español.
2. Los estudiantes que realicen las prácticas en **China**, pueden solicitar en

Cámara de Comercio Hispano China

(西班牙中国商会)

Tel. +34 917373750

Fax. +34 914315569

C/ Velázquez 15, 1º Derecha CP 28001 Madrid, España

El documento acreditativo de la existencia de la empresa y de que está en activo, este documento sustituye al ALTA en el Registro Mercantil.

3. Tutor de la empresa tiene que hablar y escribir en inglés
4. Información institucional de la empresa en inglés, sobre todo la página Web.
5. El empresario y el tutor no tiene que ser familiar, de primer grado de consanguinidad.